

PRIMERA LEGISLATURA PARA COMPLETAR EL PERIODO PARLAMENTARIO 2016-2021

1.ª SESIÓN (Matinal)

MARTES 17 DE MARZO DE 2020

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MANUEL ARTURO MERINO DE
LAMA

SUMARIO

Se pasa lista.— Continúa la sesión.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa por el cual se modifica el Reglamento del Congreso; seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación del proyecto de Resolución Legislativa aprobado (Proyecto 4850/2020-CR.— Luego de un cuarto intermedio, se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa que modifica el artículo 21 y añade la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación del proyecto aprobado (Proyecto 4851/2020-CR).— Se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.— Se levanta la sesión.

—A las 02 horas y 47 minutos, bajo la Presidencia del señor Manuel Arturo Merino De Lama e integrando la Mesa Directiva el señor Luis Alberto Valdez Farías, el señor Guillermo Alejandro Aliaga Pajares y la señora María Teresa Cabrera Vega, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores: **Miguel Grau Seminario**¹, Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaina

Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Flórez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingüe Gómez, Pineda Santos, Puño Lecar-naqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Oejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Yupanqui Miñano (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista, registran su asistencia mediante el sistema digital).

Ausente, el congresista Tito Ortega.



El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Han registrado su asistencia 124 congresistas.

El quórum para la presente sesión es de 66 congresistas.

Con el quórum reglamentario...

También se encuentran presentes en la sala los congresistas Lizana Santos, Silupú Inga, Zárate Antón y Pinedo Achaca, con lo cual se encuentran en el hemiciclo 128 representantes.

El quórum es de 67 parlamentarios. En consecuencia, con el quórum de Reglamento, se reinicia la sesión.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa por el cual se modifica el Reglamento del Congreso; seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación del proyecto de Resolución Legislativa aprobado (Proyecto 4850/2020-CR)

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Señoras y señores congresistas, se va a dar lectura a la sumilla del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso.

Señor Relator, dé lectura a la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 4850/2020-CR. Se propone incorporar la ter-

cera disposición transitoria al Reglamento del Congreso de la República.*

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se va a iniciar la sustentación del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso 4850, cuya ha sido leída.

La Junta de Portavoces, en su sesión del día 17 de marzo de 2020, acordó la exoneración del trámite de envío a comisión, la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Roel Alva, hasta por 10 minutos, para que sustente el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso.

Se da inicio al debate.



El señor ROEL ALVA, (AP).— Señor Presidente: Lo que se sostiene en el proyecto de Resolución Legislativa es que el período parlamentario, para ser más eficiente y efectivo, ya que tenemos menos de un año y medio para dar las reformas tanto políticas, electorales y de justicia, entre otros temas necesarios para nuestro país, sea de un solo período parlamentario que tenga una misma Mesa Directiva durante esos meses, así como que las presidencias de las comisiones se mantengan por dicho período. De esta forma evitaremos la burocracia y los trámites de elecciones tras período legislativo que, obviamente, interrumpen la labor y la gestión que nosotros podemos tener dentro del Parlamento. Así podemos ganarle tiempo al poco tiempo que tenemos dentro de nuestro período 2020-2021 como legisladores.

En eso se sustenta prácticamente la finalidad y el objeto de esa disposición, al igual que establecer tres nuevos períodos legislativos que estarán acorde con las necesidades que tenemos para hacer las reformas antes mencionadas.

De igual forma, se reduce también los denominados recesos parlamentarios para, igualmente, dar una muestra y un gesto político a la ciudadanía de que este Parlamento quiere trabajar por el país y que signifique un cambio respecto a las anteriores conformaciones legislativas.

Muchas gracias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— En vista de que ha ter-

minado el uso de la palabra el congresista Luis Roel, si algún parlamentario desea intervenir en relación con este proyecto, puede solicitarlo en este momento.

Tiene la palabra el congresista Rennán Espinoza, por tres minutos.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Hemos estado un buen tiempo debatiendo por algo que la población entenderá que este Congreso está haciendo mucho esfuerzo por revertir la imagen negativa de este poder del Estado.

A pesar de que estamos en una situación crítica en nuestro país, es responsabilidad de este Congreso contestarles a nuestros ciudadanos que queremos avanzar en este día lo más que se pueda, sea la hora que sea, con el propósito de ponernos al servicio del Perú para afrontar la grave crisis sanitaria que están atravesando nuestros compatriotas.

Es por ese motivo que se ha presentado este proyecto de Resolución Legislativa mediante el cual se propone cortar los recesos parlamentarios. Es un período corto por el cual nos ha elegido la población para poder complementar el periodo del Congreso pasado, que fue nefasto. Anteriormente existían recesos parlamentarios largos. Esta resolución legislativa busca reducir esos recesos. Necesitamos tiempo para trabajar.

Por eso, transformar este tiempo en un solo período anual de sesiones y, después, hacer tres legislaturas nos va a permitir avanzar mucho más rápido en aquellas reformas que nos hemos comprometido con la población.

En ese sentido, Presidente, nos parece importante aprobar el proyecto de Resolución Legislativa porque no solamente se generan tres legislaturas, sino que también se recorta los recesos parlamentarios. No hay tiempo que perder. Ese es el mensaje que necesitamos darle esta noche a la población. No hay tiempo que perder sino mucho por hacer, lo cual hay que decirlo todos.

Hoy, las nueve bancadas hemos logrado ponernos de acuerdo en este aspecto, en la parte organizativa del Congreso. Esta es muy buena señal.

En las redes sociales y en muchos lugares han estado hablando de por qué nos hemos reunido.

Hoy les vamos a dar respuesta al final de esta madrugada. Sabrán que los resultados del trabajo del Congreso en este primer día —juramentación, elección de la Mesa Directiva y los temas que vamos a tratar— son importantes y constituyen una respuesta efectiva a los ciudadanos.

Hoy comenzamos a darle una nueva imagen al Congreso. Hoy empezamos a ponernos al servicio realmente de los ciudadanos, para darles la razón y el motivo por lo que nos eligieron, por lo cual estamos acá.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Gracias, señor Presidente.

Luego del debate que justamente el congresista Rennán Espinoza ha señalado, la Junta de Portavoces llegó a consensuar un texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa antes mencionado, que es el siguiente:

Artículo único: Agrégase la tercera disposición transitoria en el Reglamento del Congreso de la República con el siguiente texto:

Disposiciones transitorias

Tercera. El Congreso de la República, elegido para complementar el Período Parlamentario 2016-2021, desarrollará sus funciones en un solo período anual de sesiones. En dicho período habrán tres períodos ordinarios de sesiones o legislaturas.

El primero, se inicia el 17 de marzo del 2020 y termina el 26 de junio del 2020.

El segundo, se inicia el 6 de julio del 2020 y termina el 18 de diciembre del 2020.

El tercero, se inicia el 1 de febrero del 2021 y termina el 16 de julio del 2021.

Este es el texto sustitutorio aprobado por la Junta de Portavoces tras el debate antes mencionado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Finalizado el debate, los

congresistas se servirán marcar asistencia para proceder a votar.

Se está registrando la asistencia; sin embargo, le damos la palabra, señora congresista Martha Chávez.



La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Presidente, en cualquier momento es oportuno intervenir porque, además, no varía el tema de fondo.

Pero yo creo que estaríamos incurriendo en un error material si se mantiene la redacción que acá se señala: “El Congreso de la República, elegido para completar el Periodo Parlamentario 2016-2021, desarrollará sus funciones –decimos- en un solo periodo anual de sesiones...”. Este señalamiento no es cierto porque nuestro periodo va más allá de un año, tiene casi un año y cuatro meses.

Por lo tanto, considero que deberíamos ahorrarnos incurrir en un error material y, más bien, proponer el siguiente texto: “Desarrollará sus funciones en tres periodos ordinarios de sesiones o legislaturas”. Así nos evitamos hablar de un periodo anual de sesiones, porque no es cierto que es anual, Presidente. Estaríamos inventando que el año, entonces, tiene catorce, quince o dieciséis meses. Pienso que nos deberíamos ahorrar ese inconveniente.

En consecuencia, por su intermedio, Presidente, propongo al congresista Alva que se diga: “El Congreso de la República, elegido para completar el Periodo Parlamentario 2016-2021, desarrollará sus funciones en tres periodos ordinarios de sesiones o legislaturas”, y punto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Sobre la observación hecha por la congresista Martha Chávez, tiene la palabra el señor Roel Alva.



El señor ROEL ALVA (AP).— Señor Presidente, señores miembros de la Mesa, conforme a lo expresado por la congresista Chávez, se acepta su corrección y se pasa para que el relator lea cómo quedará finalmente el texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Modificación al texto sustitutorio

Artículo Único.— Agréguese la Tercera Disposición Transitoria al Reglamento del Congreso de la República con el siguiente texto:

Disposiciones transitorias

Tercera. El Congreso de la República es elegido para completar el Periodo Parlamentario 2016-2021. Desarrollará sus funciones en tres periodos ordinarios de sesiones o legislaturas.

- El primero se inicia el 17 de marzo de 2020 y termina el 26 de junio de 2020.
- El segundo se inicia el 6 de julio de 2020 y termina el 18 de diciembre de 2020.
- El tercero se inicia el 1 de febrero de 2021 y termina el 16 de julio de 2021.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Se ha tomado en cuenta la observación hecha por la congresista Martha Chávez.

Se cierra el registro de asistencia.

Han registrado su asistencia 129 congresistas.

Vamos a pasar a la votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 118 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa por el cual se modifica el Reglamento del Congreso.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tenemos 118 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia de que el voto del congresista Rubio Gariza es a favor, no en contra.

Más los votos a favor de los congresistas Rivera Guerra, Valdez Farías, Aliaga Pajares y Cabrera Vega.

En total, tenemos 123 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso por el cual se incorpora la tercera disposición transitoria al Reglamento del Congreso de la República.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL CONGRESO

Artículo Único.- Agrégase la Tercera Disposición Transitoria al Reglamento del Congreso de la República, con el siguiente texto:

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

[...]

TERCERA.- El Congreso de la República elegido para completar el Período Parlamentario 2016-2021 desarrollará sus funciones en tres periodos ordinarios de sesiones o legislaturas:

- a) El primero inicia el 17 de marzo de 2020 y termina el 26 de junio de 2020.
- b) El segundo inicia el 6 de julio de 2020 y termina el 18 de diciembre de 2020.
- c) El tercero se inicia el 1 de febrero de 2021 y termina el 16 de julio de 2021.

Publíquese, comuníquese y cúmplase».

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto de Resolución Legislativa 4850 (según registro electrónico)

Señores congresistas que estén a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chaina Contreras, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade

Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Flórez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuana, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingüe Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaque, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Oejo, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heindinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

Señor congresista que votó en contra: Rubio Gariza.”

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— De conformidad con el artículo 68 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

Tiene la palabra el congresista Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Señor Presidente, solicito la exoneración de la segunda votación del proyecto de Resolución Legislativa aprobado.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Atendiendo a la solicitud del congresista Roel Alva, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 125 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa que modifica el Reglamento del Congreso, agregando una Tercera Disposición Transitoria.*

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Han votado a favor 125 congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Más el voto a favor de los congresistas Valdez Farías, Aliaga Pajares y Cabrera Vega.

Tenemos 128 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa del Congreso.

“Votación de la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Resolución Legislativa 4850 (según registro electrónico)”

Señores congresistas que estén a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta De Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaina Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cossío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Flórez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Ma-

mani, Mamani Barriga, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino López, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marros, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingüe Gómez, Pineda Santos, Pinedo Achaca, Puño Lecarnaque, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Oejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heindinger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.”

Luego de un cuarto intermedio, se aprueba el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa que modifica el artículo 21 y añade la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación del proyecto aprobado (Proyecto 4851/2020-CR)

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 4851/2020-CR. Se propone modificar el artículo 21 y añadir la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.*

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 4851, cuya sumilla ha sido leída.

La Junta de Portavoces, en su sesión de fecha 17 de marzo de 2020, acordó la exoneración del trámite de envío a comisión, la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de la agenda.

Tiene la palabra el congresista Roel Alva, hasta por 10 minutos, para sustentar el Proyecto de Ley 4851, luego de lo cual se dará inicio al debate.



El señor ROEL ALVA (AP).— Muchas gracias.

El Proyecto de Ley 4851 es una iniciativa multipartidaria que tiene el apoyo no solo de la bancada de Acción Popular sino también de Alianza para el Progreso, de Somos Perú, de Podemos Perú, del Partido Morado y del Frente Amplio.

En este caso, lo que hemos sustentado y sostenido en la Junta de Portavoces, y lo que se ha aprobado, ya no es modificar el artículo 21 de la Ley Orgánica de Elecciones, sino centrarnos específicamente en lo que es estrictamente urgente y necesario para dar las reformas políticas y electorales que requiere nuestro país. Por lo tanto, hemos buscado centrarnos en el debate de la tercera disposición complementaria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, la misma que busca que este Congreso plantee reformas y las apruebe, y que esas reformas tengan un impacto no en el año 2026 sino en la actualidad y en las necesidades que tiene el ciudadano peruano, las cuales van a tener un efecto directo en las elecciones generales del 2021.

Para tal fin, lo que hacemos en esta propuesta legislativa es que el plazo que vamos a otorgarnos para todas estas reformas políticas y electorales sea de seis meses antes de las elecciones generales. De esta forma, no solo nos permitimos tener un tiempo para evaluar, analizar, proponer y, sobre todo, aprobar reformas legislativas electorales y políticas, sino que, a su vez, también damos la oportunidad a los órganos del sistema electoral para que puedan adecuarse a estas reformas y aplicarlas e implementarlas en las elecciones generales del 2021.

En tal sentido, lo acordado en la Junta de Portavoces por estas seis bancadas, porque esta es una iniciativa multipartidaria, es un artículo único que incorpora la tercera disposición complementaria de la Ley Orgánica de Elecciones, que señala:

“Tercera. Para el Período Congresal Complementario 2020-2021, no será de aplicación lo contenido en el segundo y tercer párrafo del artículo 4 de la Ley Orgánica de Elecciones. En ese sentido, las normas con rango de ley y normas reglamentarias relacionadas con procesos electorales o de consulta popular, aprobadas por el Congreso Complementario 2020-2021, serán de aplicación inmediata desde su publicación en el Diario Oficial.

El plazo para aprobar reformas será de seis meses antes de la elección general”.

Este texto busca que se inaplique la regla que usualmente se utiliza conforme a lo que dispone el artículo 4 de la Ley Orgánica de Elecciones, es decir, del plazo de un año para darnos el tiempo necesario de aprobar reformas políticas y reformas electorales, que fueron para muchos de nosotros propuestas y promesas de campaña que tenemos que cumplir.

Esta propuesta va aunada con la reforma anterior que hemos aprobado de reducir los recesos parlamentarios, de trabajar con el objetivo de dar esperanzas a la población respecto a este Congreso que inició sus actividades el día de ayer, lunes —porque estamos ya en la madrugada del día martes—, y demostrar que esto es un cambio, que este es un nuevo Congreso. Esas son las reformas que quiere el país, una respuesta inmediata a las necesidades y a la coyuntura que hoy es apremiante no solo por el poco tiempo que tenemos como legisladores, sino también por el contexto que hoy por hoy vivimos con la pandemia.

Por lo expuesto, Presidente, pido a la Mesa que someta a votación la propuesta multipartidaria de incorporar una tercera disposición complementaria a la Ley Orgánica de Elecciones, la cual nos permitirá tener el tiempo necesario para debatir, analizar y proponer las reformas legislativas políticas y electorales que tanto queremos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Omar Chehade.



El señor CHEHADE MOYA (APP).— Gracias, Presidente.

Presidente, nuestra bancada está totalmente de acuerdo con lo señalado por el congresista Luis Roel Alva porque, efectivamente, esta fue una promesa de campaña prácticamente de la mayor parte de las bancadas que estuvieron en la lid en enero pasado.

Efectivamente, no podríamos hacer casi ninguna reforma electoral para el año 2021 si no modificamos el artículo 4 de la Ley Orgánica de Elecciones. Esto se ha dicho hace muchísimo

tiempo y nos hemos estado reuniendo bastante tiempo prácticamente con todas las bancadas aquí presentes.

Y hay una serie de reformas no solamente en el ámbito legislativo, en la Ley Orgánica de Elecciones, sino también fundamentalmente en el campo de las reformas constitucionales. Es decir, si queremos, por ejemplo, reinstaurar el Senado de la República para el año 2021 —la tan famosa y postergada lamentablemente bicameralidad—, necesitamos aprobarla en dos legislaturas ordinarias consecutivas; y si tenemos un plazo para ello hasta el 10 de abril, evidentemente será absolutamente humana y físicamente imposible poder aprobarla. Por eso es muy importante la modificación de este artículo 4 con el proyecto de ley en debate.

Pero, además, si deseamos acelerar reformas como, por ejemplo, la paridad de género y la alternancia, y no dejarlas relegadas, como se ha aprobado en el Congreso disuelto, para que se aplique entre el año 2026 y 2031 de manera gradual, sino aprobarlas para el año 2021, tenemos que modificar el artículo 4 de la Ley Orgánica de Elecciones.

Si deseamos, por ejemplo, modificar lo que ya se aprobó en el Congreso disuelto sobre las elecciones primarias o los pasos para las elecciones próximas del año 2021, que tendrán que realizar unas primarias abiertas, públicas y obligatorias, tenemos que modificar el artículo 4, segundo y tercer párrafo, de la Ley Orgánica de Elecciones.

En fin, no solamente hay que hacer una serie de modificaciones, repito, de leyes orgánicas, sino también podría haber reformas constitucionales, una de las cuales, por ejemplo, sería la restauración del Senado de la República, tema que se verá y, obviamente, tendrá que pasar por la Comisión de Constitución y luego el Pleno lo verá en un largo e importante debate que habrá que hacer.

Por lo tanto, señor Presidente, la bancada de Alianza para el Progreso está muy complacida con la presentación de este proyecto de ley, que concuerda plenamente con lo formulado en la campaña electoral prácticamente por todas las bancadas; por consiguiente, nuestro grupo parlamentario votará a favor del proyecto de ley presentado por Acción Popular y multipartidariamente también, obviamente, y...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— A través de la Presidencia.

En primer lugar, queremos dejar sentado, y que conste en el Diario de los Debates, que nosotros, como Fuerza Popular, siempre vamos a apoyar el tema de las reformas políticas que se tengan que debatir por el bien de nuestro país. Sin embargo, tenemos que hacer lamentablemente, primero, una precisión formal, señor Presidente, y un poco llamando la atención respecto de cómo se están presentando los proyectos.

Mi colega de bancada, la doctora Martha Chávez, hizo una precisión hace un momento y ha hecho que se corrija el texto presentado anteriormente.

Hoy se nos está pidiendo que se apruebe una disposición complementaria con un texto que va a hacer ineficiente e inaplicable si es que se llega a aprobar en estos términos.

¿Por qué digo ello? Porque se está proponiendo, y ojalá que se corrija, el siguiente texto: Para el periodo congresal complementario 2020-2021 no será de aplicación lo contenido en el segundo párrafo, etcétera, etcétera, que es la inmodificabilidad de las normas. Hago hincapié en esto porque me sorprende que, a pesar de que hice la precisión respectiva en la reunión de Junta de Portavoces, no hayan tomado en cuenta nuestra observación, con lo cual parece que no nos escucharan.

Recalco que no podemos hacer la modificación en estos términos porque la inmutabilidad de las normas electorales ya no es para este periodo congresal, sino que se tiene que discutir para el periodo electoral que viene, es decir, para la elección 2021-2026.

En ese sentido, si la modificación legislativa se aprueba en los términos que están proponiendo, ello será una burla para el pueblo peruano porque no va a poder ser aplicada. Por eso, sugiero que se evalúe este tema por quienes lo proponen.

Pero la otra observación que hicimos como Fuerza Popular es que, si bien es cierto estoy seguro de que lo van a aprobar en esos términos de seis meses, nosotros hemos recogido, más allá

de criterios políticos, los criterios técnicos del Jurado Nacional de Elecciones, cuyo presidente, cuando todos ustedes recibieron sus respectivas credenciales, nos señaló que técnicamente, para ellos, el periodo de modificación debería ser nueve meses antes de la fecha del proceso electoral.

Con esas dos atingencias, señor Presidente, dejamos sentada la posición de Fuerza Popular y, una vez más, invocamos, a través de la Mesa Directiva, que cuando se proponga al Pleno proyectos de esta naturaleza sean las versiones finales y no los borradores preliminares.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra el congresista César Gonzales.



El señor GONZALES TUANA (SP).— Buenas noches, Presidente; buenas noches a todo el país.

Creo que cuando una institución del Estado quiere demostrar que tiene amor al pueblo, que tiene amor a la patria y, en consecuencia, representa a un país que en verdad lo ha elegido, tiene que actuar con responsabilidad.

Esta sesión se viene extendiendo ya por dos fechas: 16 y 17 de marzo. El día de hoy estamos trabajando ya casi siendo las cuatro de la madrugada. Creo que todos los que iniciamos en su momento una campaña electoral lo hicimos convencidos de que queríamos trabajar y servir a la nación; y cuando se quiere servir a la nación, muy aparte de los errores materiales que puedan haber, existe el espíritu de servir. Este espíritu se tiene que imponer porque la presente sesión, prácticamente de dos días, demuestra que el Congreso quiere dar un mensaje a la población en el sentido de que, efectivamente, va a trabajar por el pueblo y no necesariamente por intereses oscuros, que por comas y puntos o puntos apartes hacen que las leyes retrocedan y no se dé al pueblo lo que necesita.

Y es así porque, en vista de que nos encontramos en un Estado de emergencia en el que tenemos el coronavirus encima del país y donde cada día se incrementan los infectados, necesitamos dar un mensaje claro al Perú de que el país requiere soluciones, necesita un mensaje directo; y qué mejor acelerando, cortando los plazos y, por qué no, diciendo que sí es claro el tema: que requeri-

mos seis meses para poder debatir y consensuar los proyectos y las ideas legislativas. Lo podemos hacer porque tenemos la intención, tenemos las facultades y, sobre todo, estamos al servicio del país, para servir al Perú y no para servirnos.

Por lo tanto, Presidente, creo que tenemos que respaldar esta propuesta para que el país sienta que cuenta con un Congreso que lo representa y no lo contrario, como dicen algunas encuestadoras, que algunos no se sienten representados por este Congreso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra el congresista Rennán Espinoza.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Muchas gracias, Presidente.

Durante el proceso electoral hemos recogido distintos sentimientos de la población sobre diversas necesidades que tiene. Seguramente cuando mañana se despierte y se entere de que el Congreso ha estado debatiendo hasta estas horas de la madrugada y escuchen un debate sobre la modificación del artículo 4 de la Ley Orgánica de Elecciones, tal vez el ciudadano diga: eso es algo que no me interesa de manera directa; lo que a mí me interesa de manera directa es que ayuden a combatir los problemas que existen hoy en nuestro país, como son la inseguridad ciudadana, la falta de acceso a los servicios de salud y de educación, los problemas que hay en materia de infraestructura, etc.

Pero hay que decirles a los ciudadanos que estas reformas políticas las hemos mencionado durante todo el proceso electoral y que es necesario resolverlas justamente para dar paso a los temas de fondo, a los temas de educación, a los temas de salud.

Es por eso que nos quedamos hasta estas horas para poder tener la oportunidad y el tiempo necesario que nos permita debatir todo lo que nos hemos comprometido dentro del paquete de la reforma política. Justamente, en el aspecto electoral resulta necesario cambiar el plazo vigente, porque hay que decirle que la norma original de la intangibilidad de las normas electorales para el proceso siguiente indica un plazo de 12 meses, el mismo que se vence en la primera semana de abril. Del día de hoy hasta la primera semana

de abril no tendríamos tiempo para hacer las reformas, es por eso que necesitamos retroceder y poder darlas seis meses antes del proceso electoral.

Es cierto que la parte técnica y el órgano encargado del proceso electoral nos ha dicho: está bien, resulta muy ajustado el plazo de 12 meses, bájelo a nueve; después de nueve se me complica poder llevar adelante el proceso electoral. Justamente, hemos tenido una larga discusión en la Junta de Portavoces porque la realidad que está pasando nuestro país amerita que reflexionemos y podamos decir que incluso los nueve meses nos resultaría corto para poder hacer todos estos cambios y estas reformas.

Con mucho gusto, Presidente, si usted lo permite, me pide una interrupción el congresista De Belaunde.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la interrupción el congresista De Belaunde, por un minuto.



El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— Gracias, Presidente; gracias, colega.

En realidad, es una cuestión de orden, pero no he querido plantearla porque entiendo que, por la hora en que nos encontramos —ya en la madrugada— y que recién estamos iniciando la dinámica parlamentaria, puede suceder este inconveniente: que en las tabletas no tenemos el texto del proyecto de ley que estamos discutiendo.

Tenemos el proyecto de ley anterior presentado por Acción Popular, pero hay un nuevo texto, que lo estamos solicitando hace ya varios minutos, que ha sido firmado por las distintas bancadas y que no se encuentra ni en las tabletas ni en formato impreso.

Creo que sería importante, justamente en la línea de lo señalado por el colega Diethell Columbus y otros, poder revisar el detalle de lo que vamos a aprobar para evitar cualquier tipo de equivocación.

Entonces, Presidente, yo exhortaría al equipo técnico que, por favor, podamos contar con el proyecto final para realizar el debate como corresponde.

Gracias, colega.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Justamente, el texto del proyecto está siendo digitalizado para que pueda descargarse y luego aparezca en las tabletas.

Hay una segunda interrupción solicitada por el congresista Columbus, si usted lo permite, congresista Espinoza.

Tiene la palabra por un minuto, congresista Columbus.



El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Muchísimas gracias, Renán, por el minuto.

Señor Presidente, creo que todos vamos a coincidir en que se tiene que avanzar con las reformas y ello es importante, pero, por favor, una vez más, se tiene que leer lo que se está planteando.

El artículo 109 de la Constitución Política del Estado señala que las leyes entran en vigencia a partir del día siguiente de su publicación; sin embargo, en el proyecto se está planteando que esta norma será de aplicación inmediata desde su publicación en el diario oficial *El Peruano*. Es decir, no podemos aprobar ni plantear cosas que vayan en contra de la Constitución, Presidente. Y me sumo a lo que dice el congresista De Belaunde en el sentido de que no se nos ha alcanzado el texto final.

Yo he escuchado atentamente lo que ha manifestado el señor Roel Alva. En función a lo que ha señalado literalmente el colega, hago estas acotaciones, ¿por qué? Porque si bien es cierto una cosa que tiene que hacer este Congreso — con eso termino, Rennán— es oír al ciudadano y al pueblo, no puede aprobar cualquier cosa...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Congresista Espinoza, termine su intervención.



El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Presidente, en efecto, seguramente ya van a repartir el documento final. Ese pedido es justo porque necesitamos tener el texto último para que todos los colegas sepamos de qué hablamos; y como ya usted lo ha mencionado, lo van a hacer.

Pero, para concluir con el tema de fondo importante, debo manifestar que el asunto central es que necesitamos modificar el artículo 4 de la Ley

Orgánica de Elecciones, que dispone que 12 meses antes de un proceso electoral no se puede aprobar normas que modifiquen dicho proceso; al respecto, hay reformas que están pendientes.

Ya lo ha señalado Omar: hay que traer para el 2021 el voto para los peruanos en el extranjero, la paridad y la alternancia, la eliminación del voto preferencial. Necesitamos plazos para poder discutir esos temas. Ese es el tema de fondo.

Podemos mejorar la redacción y el texto, para eso estamos discutiendo acá; pero resaltemos que hoy estamos haciendo ese esfuerzo porque necesitamos ya...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Termine, congresista Espinoza.

El señor ESPINOZA ROSALES (SP).— Porque necesitamos el plazo ya, Presidente, para poder iniciar el debate. Que nos bajen la bandera para poder discutir estas reformas políticas, estas reformas electorales.

Resulta imprescindible, y eso hay que decirle a la población, que cuanto antes se zanden los problemas de la reforma política para entrar a discutir los temas de fondo. Si no empezamos a resolverlos ahora, vamos a estar como el Congreso pasado: todos los años discutiendo los mismos temas. Necesitamos dar paso a esto con prontitud.

Entonces, queda claro que hay que modificar el artículo 4 de la Ley Orgánica de Elecciones para reducir el plazo de 12 a seis meses.

Asimismo, invocamos a su Presidencia para que pueda conversar con el presidente del Jurado Nacional de Elecciones con miras a que podamos encontrar puntos de coincidencia entre lo político y lo técnico con el fin de llevar adelante las próximas elecciones generales.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra la congresista Céspedes Cárdenas, del Frepap.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Señor Presidente, vamos a dejar bien sentada la posición de nuestra bancada.

Hoy hemos estado reunidos en la Junta de Portavoces. Nosotros no

queremos que más adelante volvamos a tocar este tema, porque en este momento no tenemos el apoyo del ente encargado, del ente técnico que nos diga cómo tenemos que actuar. Hay la voluntad política, pero no el respaldo del ente técnico.

En nuestra bancada se planteó que el plazo sea de nueve meses y se ganó en primera votación. El asunto se volvió a replantear y se ha quedado en seis meses.

Nosotros no queremos votar irresponsablemente por una propuesta, porque sabemos bien que están pidiendo los nueve meses. Por tanto, nuestra bancada se va a abstener con respecto a esta votación.

Pido reflexión a los demás congresistas que tal vez no han estado presentes, pero sus voceros les habrán informado cómo se ha visto este asunto en la reunión de portavoces. Les pido que reflexionemos.

Se dice que no se puede venir... Señores, creo que si hay voluntad de trabajar podemos... Se pidió inclusive ahí que se suspendiera este asunto para otro día. En verdad, para nosotros es un poco incómodo esto, porque se podría decir que entre gallos y medianoche estamos aprobando proyectos que el pueblo no conoce. Recién mañana se va a levantar el pueblo a tomar conocimiento de lo que nosotros hemos aprobado.

Creo que eso se tiene que modificar, se tiene que cambiar. Tenemos que aprender que la política es actuar responsablemente. Tenemos que trabajar en función del servicio al pueblo y de sus necesidades.

Por eso nosotros, como bancada, vamos a ser bien claros en eso. Nuestra posición va a ser abstenernos de esta votación porque probablemente el ente encargado lo va a observar. Hemos visto que algunos ya están dando su opinión respecto a lo que se está tratando el día de hoy, que viene a ser la modificatoria del artículo 4 de la Ley Orgánica de Elecciones.

Estamos de acuerdo con que se modifique, pero no con el plazo. Que se modifique, sí, pero no con el plazo que se está dando. Han pedido seis meses y nosotros hemos planteado nueve meses.

Dejamos a la conciencia de cada uno de ustedes que emitan su voto responsablemente. Como dijo...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene tiempo para que concluya, congresista Céspedes.



La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FRE-PAP).— Presidente, en campaña electoral dijimos muchas cosas y propusimos al pueblo varias medidas, pero cuando venimos aquí es lamentable, es otra realidad.

Hemos dicho que queremos una política transparente, que queremos ser una alternativa saludable para nuestro país, pues entonces empezamos a trabajar de esa manera.

Desde el comienzo esto estuvo mal. Nosotros somos la tercera fuerza política de este país, pero lamentablemente se ha ignorado ese tema.

Nosotros hemos ido acatando y espero de parte de todos ustedes el respeto debido porque somos el efecto de la voluntad del pueblo, porque el pueblo votó por nosotros por una esperanza, porque quiere un país mejor, porque ya está cansado, lamentablemente, con lo que ha venido pasando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— En vista de que ha terminado el debate, tiene la palabra el congresista Roel Alva.



El señor ROEL ALVA (AP).— Señor Presidente, es necesario tener en cuenta que cuando el sistema electoral realizó estas elecciones complementarias la hizo en seis semanas, no en los nueve meses que tanto estamos mencionando en este debate. En seis semanas realizó las elecciones complementarias excepcionales, por lo que hoy nosotros estamos acá presentes y nadie está diciendo que este es un Congreso que no es legítimo para la población.

Reitero que en seis meses se hicieron unas elecciones excepcionales, extraordinarias, nunca antes vistas, con la Constitución de 1993; y no escucho quejas de la población, tampoco de los partidos acá presentes.

También es necesario aclarar que no estamos pidiendo modificar el artículo 4 sino solicitando su inaplicación, ¿para qué? Para que las refor-

mas que hagamos en este Congreso sean viables. Tanto decimos que vamos a cambiar la imagen de esta institución, tanto mencionamos que somos diferentes al Congreso pasado, pero si no damos muestras de que somos diferentes, de que queremos trabajar, de que queremos cumplir las promesas, entonces seremos lo mismo.

Hoy queremos dar una nueva imagen no solo quedándonos hasta estas horas sino también dando resultados. Para dar resultados tenemos que suspender la aplicación del artículo 4, darnos un tiempo prudente para analizar, proponer y aprobar las reformas políticas electorales, que no solo son legales, no solo son de leyes orgánicas, sino también van a ser constitucionales. Dense cuenta de esa situación.

Estamos jugando contra el tiempo, no solo por nuestro periodo parlamentario, que es breve en relación con los periodos normales, sino que tenemos la pandemia, tenemos la cuarentena y otros contextos que nos serán adversos; pero esa es la responsabilidad política que tenemos nosotros: enfrentar el contexto adverso y dar soluciones, dar muestras y gestos políticos de que somos diferentes, que hoy por hoy este Congreso responde a las necesidades del país y de la sociedad peruana.

Si bien podemos tener algunas dudas o discrepancias respecto a la redacción, la finalidad es que necesitamos tiempo para hacer las reformas que pueden cambiar la democracia como la conocemos hoy por hoy: una democracia que respeta los derechos políticos, que es más igualitaria y más justa para todos peruanos.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Gino Costa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Gino Costa.



El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Gracias, Presidente; gracias, colega.

Presidente, insisto en que el texto que tenemos a la mano no es el texto que nos propone votar el colega

Roel.

Pero más grave aún es que el texto que nos propone votar es un texto que difiere ligeramente,

pero difiere, en la forma como se fija la fecha que vamos a votar.

El texto original, y el entendido de la bancada Morada, nos indicaba que estábamos votando un plazo de seis meses, desde este momento, para debatir las reformas electorales y políticas pendientes. Pero el texto que acabo de ver —gracias a la gentileza que tuvo de mostrármelo— establece un plazo de seis meses antes de las elecciones. Entonces, hay una diferencia entre ambos plazos, de manera que tendríamos que ponernos de acuerdo si, en efecto,...

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Para que termine la idea, puede hacer uso de la segunda interrupción, congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— ... se ha modificado el criterio inicialmente establecido y cuál es la razón por la cual se ha variado ello.

Como digo, una cosa es seis meses a partir de ahora, porque eso nos lleva al 17 de setiembre; y otra cosa es seis meses antes de las elecciones, porque eso nos lleva al mes de octubre.

Entonces, nosotros estábamos en el entendido de que era seis meses a partir de ahora, con lo cual estamos de acuerdo. Pero no estamos de acuerdo con la otra versión que se acaba de proponer, sin que supiéramos que había habido esa modificación.

Por lo tanto, Presidente, quizá lo que necesitaríamos, brevemente, es un cuarto intermedio para establecer de qué texto estamos hablando antes de pasar a la votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Tiene la palabra el señor Roel.

El señor ROEL ALVA (AP).— Presidente, con respecto a lo sostenido por el congresista Costa, este es el texto que ha sido alcanzado luego de lo debatido en la Junta de Portavoces. Por lo tanto, esto ya corresponde a los portavoces y a los miembros de la Mesa, que se reunieron en ese momento para debatir. Esto es lo que ha sido alcanzado y lo que ha sido aprobado.

Se mantiene la esencia, que me dice que es un tiempo en donde se suspende el artículo 4 de

la Ley Orgánica de Elecciones, que es un lapso prudente para buscar estas reformas.

Presidente, me está pidiendo una interrupción el congresista Columbus.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Por una excepción, tiene la interrupción el congresista Columbus.



El señor COLUMBUS MURATA FP).— Muchísimas gracias, congresista Roel.

Un solo tema, señor Presidente: tiene que quedar claro, y debe constar en el Diario de los Debates, que sea la versión que maneja el representante de Acción Popular o la que acaba de reclamar el representante del Partido Morado, una u otra posición va a implicar que se modifique las reglas de juego de un proceso electoral ya convocado.

Esto tiene que quedar señalado en actas. Y la ciudadanía y los partidos políticos, los que estamos acá y los que no estamos en el hemiciclo y van a participar en la elección del próximo año, tienen que saber que con este proyecto, en cualquiera de las dos versiones que se apruebe, se está autorizando modificar las reglas de juego de un proceso electoral ya convocado, porque esos seis meses, desde antes o desde ahora, implican lo mismo.

Gracias, señor Presidente.

El señor ROEL ALVA (AP).— Señor Presidente, el congresista Chehade me pide una interrupción.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Congresista Roel, ya se ha hecho una excepción; en todo caso, vamos a hacer una segunda excepción, pero ya no habrá más excepciones.

Puede intervenir el congresista Omar Chehade.



El señor CHEHADE MOYA (APP).— Gracias, Presidente; gracias, Luis.

Yo estoy de acuerdo, es decir, sea seis meses antes o seis meses después estaríamos sobrepasando la nueva legislatura ordinaria.

En realidad, lo que se quiere acá, y no es ninguna falta de respeto a los queridos y apreciados

colegas de la bancada del Frepap, es simplemente dejar en claro que con la propuesta de nueve meses no pasaríamos el mes de julio, en el cual comenzaría la nueva legislatura ordinaria, que empieza el 26 de julio, la próxima.

Entonces, como van a haber algunas y pocas reformas constitucionales —probablemente sean dos reformas—, tiene que sobrepasar el 26 de julio del presente año, porque de lo contrario no podríamos aprobar las reformas en dos legislaturas ordinarias consecutivas.

Como bien dijo el congresista Luis Roel, va a haber alguna o algunas reformas constitucionales, por eso es que tendría que sobrepasar como mínimo los seis meses de ampliación.

Gracias, Presidente; gracias, Luis.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Congresista Luis Roel, tiene la palabra para que pueda terminar.



El señor ROEL ALVA (AP).— Con la venia de la Mesa, considero pertinente lo solicitado tanto por Gino Costa como por algunos miembros de la bancada, es decir, debemos hacer un cuarto intermedio para que, otra vez, podamos reunirnos los miembros de la Junta de Portavoces a fin de ver el texto y, justamente, debatirlo luego con nuestras respectivas bancadas con miras a unificar criterios.

Creo que el gran problema es que tenemos versiones no solo en las tabletas sino también las que justamente estamos debatiendo y que son diferentes, por lo que es conveniente que podamos coordinar un poco más.

Gracias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— En consecuencia, se pasa a un cuarto intermedio.

—**Se suspende la sesión y se pasa a un cuarto intermedio a las 03 horas y 57 minutos.**

—**Se reanuda la sesión a las 04 horas y 32 minutos.**

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente de la Mesa y congresistas en general.

Después del cuarto intermedio, en el que nos hemos reunido en la Junta de Portavoces con los voceros de las diferentes bancadas, el texto que ha sido conciliado y que ha tenido consenso es el siguiente.

Artículo 1.— Incorporación de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley 26856, Ley Orgánica de Elecciones, conforme al siguiente texto.

Disposiciones Complementarias Transitorias

Tercero. Para el período referido a las elecciones 2021-2026 no será de aplicación lo contenido en el segundo y tercer párrafo del artículo 4° de la presente Ley. En ese sentido, las normas con rango de ley y normas reglamentarias relacionadas con procesos electorales o de consulta popular, aprobadas por el Congreso complementario 2020-2021, serán de aplicación al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano. El plazo para aprobar dichas reformas será de seis (06) meses a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano.

Ese es el texto que ha sido acordado y consolidado en la Junta de Portavoces, y que representan a las bancadas que sugieren el mismo.

Por lo tanto, señor Presidente, pido que dicho texto se someta a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Si algún congresista desea hacer uso de la palabra, puede solicitarlo.

En vista de que no hay ningún pedido de intervención, se da por agotado el debate.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.**

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Han registrado su asistencia 128 congresistas.

Se deja constancia de la presencia de la congresista Pinedo Achaca, con lo cual tenemos 129 asistentes al Pleno.

Se pone al voto.

Señores congresistas, por tratarse de un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas.

Recordemos que el número legal en este caso sería de 66 votos.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 84 votos a favor, 16 en contra y 24 abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa que modifica el artículo 21 y añade la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Han votado a favor 84 congresistas, 16 en contra y 24 abstenciones

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Valdez Farías, Aliaga Pajares y Cabrera Vega; y de la abstención de la congresista Pinedo Achaca.

En total, tenemos 87 votos a favor, 16 en contra y 25 abstenciones. En consecuencia, el proyecto ha sido aprobado.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE INCORPORA LA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LEY 26859, LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES

Artículo único. Incorporación de la tercera disposición transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones

Incorpórase la tercera disposición transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, conforme al siguiente texto:

“DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES

[...]

Para el periodo referido a las elecciones 2021-2026 no será de aplicación lo contenido en el segundo y tercer párrafo del artículo 4 de la presente ley. En ese sentido, las normas con rango de ley y normas reglamentarias, relacionadas con procesos electorales o de consulta popular, aprobadas por el Congreso complementario 2020-2021, serán de aplicación al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano. El plazo para aprobar dichas reformas será de seis (6) meses a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente norma en el diario oficial El Peruano”.

Comuníquese, etc.”.

“Primera votación del texto sustitutorio del proyecto 4851 (según registro electrónico)

Señores congresistas que estén a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Ancalle Gutierrez, Arapa Roque, Ascona Calderón, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Chavarría Vilcatoma, Checco Chauca, Chegade Moya, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Flórez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Hidalgo Zamalloa, Inga Sales, Lazo Villón, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Luna Morales, Meléndez Celis, Merino López, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espiritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Saggasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Urresti Elera, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Verde Heidinger y Yupanqui Miñano.

Señores congresistas que votaron en contra: Ayquipa Torres, Benites Agurto, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Gutarra Ramos, Huamán Champi, Huamani Machaca, Machaca Mamani, Núñez Marreros, Oseda Yucra, Pineda Santos, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama y Rubio Gariza.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alarcón Tejada, Alonzo Fernández, Apaza Quispe, Ayasta De Díaz, Bartolo Romero, Chagua Payano, Chaina Contreras, Chávez Cossio, Columbus Murata, Lizana Santos, Lozano Inostroza, Mamani Barriga, Mendoza Marquina, Mesía Ramírez, Pantoja Calvo, Pichilingüe Gómez, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vega Antonio, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón.”

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido 7 días calendario.

Tiene la palabra el congresista Roel Alva.



El señor ROEL ALVA (AP).— Solicito a la Mesa la exoneración de la segunda votación y, por tanto, pido que se consulte mi pedido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Atendiendo a lo solicitado por el congresista Roel Alva, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—**Efectuada la votación, se acuerda, por 82 votos a favor; 16 en contra y 24 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Resolución Legislativa que modifica el artículo 21 y añade la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.**

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino de Lama).— Tenemos 82 votos a favor, 16 en contra y 23 abstenciones.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Meléndez Celis, Aliaga Pajares, Valdez Farías y Cabrera Vega; y la abstención de la congresista Pinedo Achaca.

En total, tenemos 86 votos a favor, 16 en contra y 25 abstenciones. En consecuencia, ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 4851.

(Aplausos.)

“Votación de la exoneración de la segunda votación del Proyecto 4851 (según registro electrónico)

Señores congresistas que estén a favor: Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Ancalle Gutierrez, Arapa Roque, Ascona Calderón, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Checco Chauca, Chegade Moya, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Flórez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, González Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Ríos, Hidalgo Zamalloa, Inga Sales, Lazo Villón, Lizarraga Houghton, Llaulli Romero, Luna Morales, Merino López, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Salas, Olivares Cortés, Omonte Durand, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Puño Lecarnaqué, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Rivas Ocejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Ruiz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Urresti Elera, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilín, Vásquez Tan, Verde Heindinger y Yupanqui Miñano.

Señores congresistas que votaron en contra: Ayquipa Torres, Benites Agurto, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Gutarra Ramos, Huamán Champi, Huamani Machaca, Machaca Mamani, Núñez Marreros, Oseda Yucra, Pineda Santos, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama y Rubio Gariza.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alarcón Tejada, Alonzo Fernández, Apaza Quispe, Ayasta De Díaz, Bartolo Romero, Chaina Contreras, Chávez Cossío, Columbus Murata, Lizana Santos, Lozano Inostroza, Mamani Barriga, Mendoza Marquina, Mesía Ramírez, Pantoja Calvo, Pichilingüe Gómez, Silupú Inga, Tito Ortega, Trujillo Zegarra, Valer Collado, Vega Antonio, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes y Zárate Antón.”

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando la mano. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Ha sido acordada la dispensa.

“Registro de asistencia a la última votación digital de la sesión (04:39 h)

Presentes: Merino De Lama, Valdez Farías, Aliaga Pajares, Cabrera Vega, Acate Coronel, Acuña Peralta, Aguilar Zamora, Alarcón Tejada, Alencastre Miranda, Almerí Veramendi, Alonzo Fernández, Ancalle Gutierrez, Apaza Quispe, Arapa Roque, Ascona Calderón, Ayasta de Díaz, Ayquipa Torres, Bajonero Olivas, Barrionuevo Romero, Bartolo Romero, Bazán Villanueva, Benavides Gavidia, Benites Agurto, Burga Chuquipiondo, Campos Villalobos, Carcausto Huanca, Castillo Oliva, Cayguaray Gambini, Cayllahua Barrientos, Céspedes Cárdenas De Velásquez, Chagua Payano, Chaiña Contreras, Chavarría Vilcatoma, Chávez Cos-

sío, Checco Chauca, Chehade Moya, Columbus Murata, Combina Salvatierra, Condori Flores, Contreras Bautista, Costa Santolalla, De Belaunde De Cárdenas, Dioses Guzmán, Durand Bustamante, Espinoza Rosales, Espinoza Velarde, Fabián Díaz, Fernández Chacón, Fernández Florez, Flores Villegas, Gallardo Becerra, García Oviedo, García Rodríguez, Gonzales Santos, Gonzales Tuanama, Gonzalez Cruz, Guibovich Arteaga, Gupioc Rios, Gutarra Ramos, Hidalgo Zamalloa, Huamán Champi, Huamani Machaca, Inga Sales, Lazo Villón, Lizana Santos, Lizárraga Houghton, Llaulli Romero, Lozano Inostroza, Luna Morales, Machaca Mamani, Mamani Barriga, Meléndez Celis, Mendoza Marquina, Merino Lopez, Mesía Ramírez, Montoya Guivin, Novoa Cruzado, Núñez Marreros, Núñez Salas, Olivares Cortes, Omonte Durand, Oseda Yucra, Oyola Rodríguez, Palomino Saavedra, Pantoja Calvo, Paredes Eyzaguirre, Pérez Espíritu, Pérez Flores, Pérez Mimbela, Pérez Ochoa, Pichilingue Gomez, Pineda Santos, Puño Lecarnaque, Quispe Apaza, Quispe Suárez, Ramos Zapana, Rayme Marín, Retamozo Lezama, Rivas Oejo, Rivera Guerra, Rodas Malca, Roel Alva, Rubio Gariza, Ruíz Pinedo, Saavedra Ocharán, Sagasti Hochhausler, Salinas López, Sánchez Luis, Santillana Paredes, Silupú Inga, Silva Santisteban Manrique, Simeón Hurtado, Solís Gutiérrez, Tito Ortega, Tocto Guerrero, Troyes Delgado, Trujillo Zegarra, Urresti Elera, Valer Collado, Vásquez Becerra, Vásquez Chuquilin, Vásquez Tan, Vega Antonio, Verde Heidingger, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Zárate Antón.

Ausentes: Maquera Chávez y Pinedo Achaca.”

El señor PRESIDENTE (Manuel Arturo Merino De Lama).— Se levanta la sesión.

—A las 04 horas y 40 minutos, del día martes 17 de marzo de 2020, se levanta la sesión.

Por la redacción:
Hugo Arbieto Sarmiento

